

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

TARIFAS PLAZAS DE PEAJES TRONCALES Y LATERALES RUTA 68, TRONCAL SUR A CONTAR DEL 1 DE ENERO DE 2025

De acuerdo a lo señalado en la cláusula 1.13.6.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. informa a sus usuarios las tarifas de peaje que comenzarán a regir a partir de las 00:00 horas del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

TARIFAS PARA USUARIOS CON TAG HABILITADO O QUE UTILICEN LAS VÍAS DE PAGO MANUAL						TARIFAS PARA TRÁNSITOS SIN TAG EN VÍAS DE COBRO ELECTRÓNICO FREE FLOW (b)						TARIFAS PARA USUARIOS INFRACTORES (c)					
CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFAS TRONCALES ZAPATA Y LO PRADO		TARIFAS LATERALES RUTA 68	TARIFAS TRONCAL SUR	CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFAS TRONCALES ZAPATA Y LO PRADO		TARIFAS LATERALES RUTA 68	TARIFAS TRONCAL SUR	CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFAS TRONCALES ZAPATA Y LO PRADO		TARIFAS LATERALES RUTA 68	TARIFAS TRONCAL SUR
		Normal	Fin de semana					Normal	Fin de semana					Normal	Fin de semana		
Tipo A	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$ 2.700	\$ 4.100	\$ 1.100	\$ 1.100	Tipo A	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$ 5.400	\$ 8.200	\$ 2.200	\$ 2.200	Tipo A	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$ 10.800	\$ 16.400	\$ 4.400	\$ 4.400
Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$ 4.900	\$ 7.400	\$ 2.000	\$ 2.000	Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$ 9.800	\$ 14.800	\$ 4.000	\$ 4.000	Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$ 19.600	\$ 29.600	\$ 8.000	\$ 8.000
Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$ 8.800	\$ 13.200	\$ 3.500	\$ 3.500	Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$ 17.600	\$ 26.400	\$ 7.000	\$ 7.000	Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$ 35.200	\$ 52.800	\$ 14.000	\$ 14.000
Tipo D	Motos	\$ 800	\$ 1.200	\$ 300	\$ 300	Tipo D	Motos	\$ 1.600	\$ 2.400	\$ 600	\$ 600	Tipo D	Motos	\$ 3.200	\$ 4.800	\$ 1.200	\$ 1.200

Gratuidad en plazas de peaje laterales

El comprobante de pago para los usuarios que transiten por vías manuales de las plazas troncales, les dará derecho a pasar en forma gratuita, por una sola vez, dentro de las 12 horas siguientes a la adquisición de dicho boleto, por una plaza de peaje lateral. Para los usuarios de las vías de cobro electrónico Free Flow en las plazas de peaje troncales, la gratuidad en plazas de peaje laterales también aplicará dentro del plazo de 12 horas antes referido si, teniendo contrato tag, en las plazas laterales utilizan igualmente las vías de cobro electrónico. No obstante lo anterior, a este último tipo de usuarios que utilicen las vías de cobro electrónico, la gratuidad lateral no aplicará si el vehículo se encuentra con, a lo menos, un documento de cobro impago al día siguiente de su vencimiento. La gratuidad lateral tampoco aplicará a vehículos que hayan transitado por las vías de cobro electrónico Free Flow sin contrato tag o, si teniendo, éste se encuentra inhabilitado por mora.

a) Tarifas de fin de semana: en todas las categorías aplica la tarifa entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 horas del domingo o desde las 17:00 horas del último día hábil de la semana hasta las 23:59:59 horas del último día inhábil del fin de semana.

b) Tarifas para tránsitos sin tag en vías de cobro electrónico Free Flow (PTT - Pago Tardío de Transacciones): aplica a usuarios que transiten por las vías de cobro electrónico Free Flow sin contrato tag vigente o, si teniendo, éste se encuentra inhabilitado y no tengan registrados tránsitos infractores impagos. Dichos pasajes por puntos de cobro electrónico se podrán pagar a contar de 72 horas hábiles después de ocurrido el tránsito, accediendo al sitio web www.ruta68.cl. Si el pago no se realiza dentro del plazo de 30 días contados desde que ocurrió el tránsito, la Sociedad Concesionaria informará al Ministerio de Obras Públicas que dichos tránsitos han incurrido en incumplimiento según el artículo 114° de la Ley N° 18.290, exponiéndose a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal. El actual Pase Diario Interoperable de las autopistas urbanas no regulariza tránsitos sin dispositivo tag que se realicen en Ruta 68.

c) Tarifas Infractores: aplica a usuarios sin contrato tag vigente o, si teniendo, éste se encuentra inhabilitado, que registren tránsitos infractores morosos por las vías de cobro electrónico Free Flow con antigüedad mayor a 30 días contados desde la fecha del tránsito. En tal caso, los nuevos tránsitos serán informados por la Sociedad Concesionaria al Ministerio de Obras Públicas por incumplimiento según el artículo 114° de la Ley N° 18.290, exponiéndose a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal. Estos tránsitos se podrán pagar accediendo al sitio web www.ruta68.cl

